

5922/11

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3637

contra FRANCISCO CAMPODARVE CUETO

de Zaragoza ( Zaragoza )

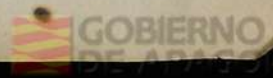


Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 19 41.

Fallado en      de      de 19     

Remitido para ejecución al Juez Civil en      de      de 19     



RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

*Handwritten signature or initials*



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3537

FRANCISCO CAMPODARVE  
CUELLO

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 5.770, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 7 de Enero de 1942

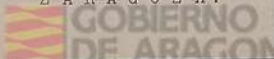
Año de la Victoria

El Juez Instructor Provincial,



*Juan Viala*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ZARAGOZA.



1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

1999-01-01

en año



GOBIERNO  
DE ARAGON



AUDITORIA DE GUERRA  
DE LA  
5.º REGION MILITAR

~~Excmo Sr.~~

Causa núm. 5770-39

Contra Francisco Cam-  
podame Cuello

R.º n.º 1531

Tengo el honor de remitir  
a V. E. testimonio deducido de  
la causa anotada al margen a  
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos  
años.

Zaragoza a 1 de el año  
de 1941.

EL AUDITOR,

~~EXCMO.~~ SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES  
POLITICAS DE Zaragoza



DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza veinti-  
nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 5770-39 contra Francisco Campodarve Oruello por el delito de adhesión a la rebelión remitase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/.

Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*[Handwritten signature: Rafael Sanjaume]* *[Handwritten signature: Víctor Puig]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

2